



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 015 DE 2019

“Por la cual se autoriza homologación de una asignatura a un estudiante del programa de Administración de Empresas de la Universidad de Sucre”

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 001 de 2010 Reglamento estudiantil de la Universidad de Sucre en su artículo 93 (literal e) y el artículo 94 establece los requisitos para solicitar homologación de asignaturas o módulos que hayan sido cursados en otro programa de la Universidad de Sucre o en otras instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.
- Que el estudiante **FERNANDO JOSÉ DE LA OSSA CUELLO** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.102.122.519 del programa de Administración de Empresas, solicitó homologación de una asignatura cursada en el programa de Ingeniería Industrial en la Corporación Universitaria del Caribe CECAR.
- Que el estudiante referenciado cumple con lo establecido en el artículo 93 (literal e) y el artículo 94 del Acuerdo 001 de 2010, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, delegó al Jefe del Departamento de Administración de Empresas la revisión y estudio de la solicitud y acogió los resultados de dicho estudio.
- Que el Consejo de Facultad en sesión de fecha 19 de marzo de 2019 según Acta N°006 acordó aprobar la homologación de asignatura al estudiante del programa de Administración de Empresas.

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE CECAR	I.H.S.	CREDITOS	UNIVERSIDAD DE SUCRE	I.H.S.	CREDITOS
Investigación de Operaciones	3	3	Investigación de Operaciones	4	3

Que merito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la homologación de una asignatura del programa de Administración de Empresas en la Corporación Universitaria del Caribe CECAR, al estudiante **FERNANDO JOSÉ DE LA OSSA CUELLO** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.102.122.519, al programa de Administración de Empresas de la Universidad de Sucre, para el periodo académico 2018-02, así:

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE CECAR	NOTA	UNIVERSIDAD DE SUCRE	NOTA
Investigación de Operaciones	3.0	Investigación de Operaciones	3.0

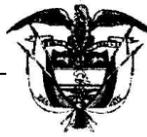
ARTÍCULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Expedición

COMUNÍQUESE/NOTÍFIQUESE/PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, el día veinte (20) del mes de marzo de 2019.

PEDRO HERRERA GUTIERREZ
Presidente
FIRMA:ORIGINAL FIRMADO

ARMINDA MENDOZA HERRERA
Secretario
FIRMA:ORIGINAL FIRMADO



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 015 DE 2019

*“Por la cual se autoriza homologación de una asignatura a un estudiante del programa de
Administración de Empresas de la Universidad de Sucre”*

Proyectó: Inés Arrieta
Revisó Arminda Mendoza H.

